

ACTA DE INSPECCION

Dr. [REDACTED] acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como Inspector para el Control y Seguimiento de Instalaciones Radiactivas, Rayos X médicos y Transporte de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del Territorio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

CERTIFICA : Que se ha personado el día trece de julio de dos mil doce en la Clínica Veterinaria de D. [REDACTED] con CIF [REDACTED] sita en la [REDACTED], [REDACTED] CP 07100. Sóller. Mallorca.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de Rayos-X ubicada en el emplazamiento referido y cuya instalación figura inscrita en la Dirección General de Industria de Baleares.

Que la Inspección fue recibida por Doña [REDACTED] veterinaria; responsable de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

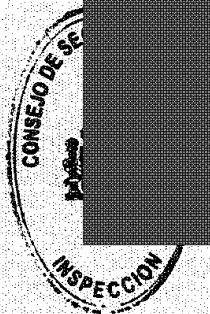
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La instalación de Rayos - X se encuentra ubicada en la planta baja del edificio y consta de :
Equipo 1. Portátil marca no identificada.
- Que NO se efectuó la verificación de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y el control de calidad de los equipos por una UTPR autorizada durante el ejercicio 2011.
- Que NO estaba disponible el control dosimétrico del personal profesionalmente expuesto.
- Que se dispone de la acreditación para dirigir la instalación de Rayos-X.
- Que disponen de prendas de protección suficientes para el personal de la instalación.
- Que la instalación NO se encuentra debidamente señalizada.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes, Real Decreto 793/2001 y el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, modificado por el Real Decreto 35/2008, de 18 de enero, y el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico y del Acuerdo entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares del treinta y uno de Mayo de 1985, la entrada en vigor del mencionado acuerdo de fecha tres de Abril de 1987, la posterior revisión y ampliación del acuerdo de fecha 27 de Julio de 1989, y el Real Decreto 111/1995, de 27 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del

Estado a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en materia de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en Palma de Mallorca en la Dirección General de Industria y Energía el dieciséis de julio de 2012.

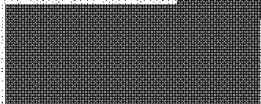


DILIGENCIA

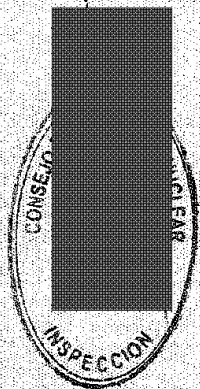
Conforme con las alegaciones del titular

Palma 5/09/2012

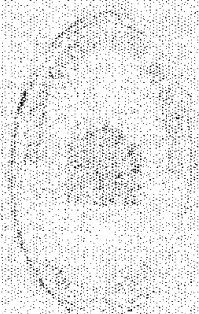
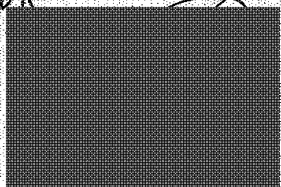
El Inspector

Dr. 

TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado de la Clínica Veterinaria, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



SOLLER
8-P



D. [REDACTED] como administrador de la PYME familiar Entorn Bioeconomic SL con NIF [REDACTED] ular de la Clínica Veterinaria de [REDACTED] / en relación al acta nº CSN-CAIB/AIN/C/02/ RXM/PM-1119/12 levantada por D. [REDACTED] el día 16 de junio, expone:

En nuestro caso la adaptación a la demanda del cliente ha hecho que la radiografía ha sido sustituida por la ecografía y sólo en el caso de tratamientos de fractura de hueso se utilizarían los rayos X. Como sea que la actividad es de consulta, tratamiento de enfermedades y venta de productos para animales de compañía y que la cirugía ósea, a diferencia de cuando no existía el túnel de Sóller, se deriva a centros de Palma de Mallorca por lo cual el uso de la instalación radiológica es nulo en este momento.

El aparato portátil del que se adjunta identificación era utilizado en el diagnóstico de las enfermedades del casco en caballos, actividad que hoy tampoco se realiza.

Por lo anterior y por no querer perder la posibilidad de que en algún momento se pueda retomar la actividad de radiografía ósea en tratamientos de osteosíntesis, es por lo que se quiere mantener la instalación radiológica y se presenta este escrito.

- En referencia al aparato de rayos X, la marca es [REDACTED] de la [REDACTED] el nº de serie 0480122 (se adjunta foto de la placa identificativa). Están solicitados los documentos de pruebas de aceptación, certificado de conformidad EVAT y marcado CE del equipo, a la empresa distribuidora en [REDACTED] representada por D. [REDACTED] (correo adjunto)
- En referencia a las medidas de control anual, se ha solicitado la verificación de los niveles de radiación de los puestos de trabajo y el control de calidad por la UTPR empresa [REDACTED] de Madrid. Se acompaña documento adjunto de aceptación de oferta y apremio para la visita.
- En referencia a las medidas de vigilancia, se ha solicitado un registro dosimétrico de área de trabajo a la misma empresa [REDACTED] (que externaliza y factura la dosimetría a través de otra empresa)
- En referencia a las medidas de prevención y señalización, se ha sustituido la señalización de la cabina plomada que estaba junto al protocolo de actuación de prevención de riesgos laborales. Se adjunta foto.

Todo lo anterior se ha iniciado inmediatamente después de hablar con el Sr. [REDACTED] pero al encontrarnos en el mes de agosto las empresas no se han comprometido a realizar la inspección inmediatamente y como medida cautelar se ha guardado el aparato de rayos X portátil en su maleta original en espera de ello. Se adjunta foto.

Atentamente,

Sóller a 8 de agosto de 20

